

Persona servidora pública



¿Qué son los conflictos de intereses?

De acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), en su artículo 3, fracción VI, los conflictos de intereses son la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Comunícate con el CEPCI
cepci@cinvestav.mx